

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25377 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 01/07/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000075/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000092, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Llansola y Prades, S.L.U.", domiciliado en Avenida Valencia, 232 Castellón y C.I.F./D.N.I. número B-12478806.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña María del Lidón Lara Ortiz con domicilio en calle Mayor 31, 2.ª A, C.P.12001 (Castellón) y dirección electrónica llansolaypradesAC@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 9 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036222-1